Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000004328
Fecha: 25-07-2024

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 14 de junio de 2024 ("Boletín Oficial del Estado", número 150, de 21 de junio de 2024), correspondiente a las plazas - procedimiento nº 2024-05 a 21 (Profesores Titulares de Universidad).**

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 3.2 y 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8.1 del Texto Refundido del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 28 de enero de 2020 ("Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza", número 1-20, de 12 de febrero de 2020), ha resuelto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no habiendo ningún aspirante que haya acreditado una discapacidad igual o superior al 33 por ciento a la que hacer referencia la base 2.3 de la convocatoria y resultado todos los aspirantes admitidos, aprobar la lista definitiva de admitidos al concurso.

La lista definitiva de admitidos se encuentra publicada en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, e-TOUZ, disponible en la dirección: https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar

Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Igualmente, dicha lista estará accesible en la siguiente página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/convocatorias-concursos-acceso

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo
(firmado electrónicamente, art. 43 L40/2015)

5c89f81a1a73bc658c281c616979ef20
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5c89f81a1a73bc658c281c616979ef20